



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3257/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de agosto de 2025

VISTO: El Expediente n.º 3918/2025, caratulado: "DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN S/ SOLICITA APERTURA DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE TRES LOCALES - N.º 7, N.º 9, N.º 13 - CENTRO COMERCIAL ANTIGUO MERCADO Y VIEJA TERMINAL"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 obra nota suscripta por el Director de Producción, Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI, mediante la cual solicita el llamado a Convocatoria Pública para la concesión y explotación comercial del Local Comercial n.º 7, n.º 9 y n.º 13, los cuales se encuentran ubicados dentro del CENTRO COMERCIAL ANTIGUO MERCADO Y VIEJA TERMINAL de esta ciudad.

Que, se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Particulares sugeridos por el Director de Producción, Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI.

Que, constan el Reglamento Interno del Centro Comercial Antiguo Mercado y Vieja Terminal, suscripto por el Director de Producción, Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI.

Que, la Dirección de Asuntos Legales toma la intervención de su competencia y adjunta Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Convocatoria Pública, cuya apertura de ofertas se realizará el día 27 de agosto del año 2025, a las 11:00 horas, para la adjudicación, concesión y explotación comercial de los Locales Comerciales n.º 7, n.º 9 y n.º 13, los cuales se encuentran ubicados dentro del CENTRO COMERCIAL ANTIGUO MERCADO Y VIEJA TERMINAL de esta ciudad, , en un todo de acuerdo a las especificidades y detalles obrantes en el Pliego de Condiciones Particulares y en los anexos agregados al presente que forman parte del mismo.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en las Oficinas de la Administración del CENTRO COMERCIAL ANTIGUO MERCADO Y VIEJA TERMINAL, sito en calle San Martín n.º 579 de esta ciudad, hasta el día 27 de agosto del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º Publíquese la presente Convocatoria Pública por TRES (3) días en un diario local y en el sitio web de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú.

ARTÍCULO 4.º CONSTITÚYESE para el día 29 de agosto del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Convocatoria Pública, la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI, en representación de la Dirección de Producción.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI y/o Abogado Federico Luis KOCH, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.
- Señora Ailén GUARDIA, en representación del Área de Suministros.
- Licenciada Diana VIZCONTI, en representación de la Dirección de Habilitaciones.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal